



# Resolución Ministerial

**109-2001 MTC/15.02**

Lima, 06 de marzo de 2001

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Caminos como Organismo Ejecutor, celebrará con la Unidad Especial AID del Ministerio de Economía y Finanzas, el Convenio de Traspaso de Recursos "Programa PL 480 - Año 2001";

Que, el Convenio citado precedentemente tiene por objetivo la ejecución de la obra "Construcción del Puente Coton y Accesos" ubicado en el Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepen del Departamento de La Libertad, de acuerdo al Expediente Técnico y Plan de Actividades que forman parte del Convenio, precisándose en el mismo que la Unidad Especial transferirá al Organismo Ejecutor los recursos PL 480 Título I por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTISIETE Y 09/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'613,577.09);

Que, la cláusula octava del proyecto del Convenio de Traspaso de Recursos "Programa PL 480 - Año 2001", establece como una de las condiciones de su vigencia que el citado documento se apruebe por Resolución Ministerial; designando al funcionario que lo suscribirá en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y a los funcionarios autorizados ante la Unidad a firmar cualquier comunicación relacionada con la ejecución del mismo; por lo que resulta necesario expedir el acto administrativo que formalice lo dispuesto por la indicada Cláusula;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Art. 49.1 de la Ley N° 27209 y los términos del Convenio de Donación PL 480 Título III;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Convenio de Traspaso de Recursos "Programa PL 480 - Año 2001", a celebrarse con la Unidad Especial AID del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Caminos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción el mismo que consta de nueve (9) cláusulas y un anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





**ARTICULO 2°.-** Designar al Ing. Jorge Alberto Valdivia Paredes, Director General de Caminos para que en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, suscriba el Convenio de Traspaso de Recursos "Programa PL 480 - Año 2001".

**ARTICULO 3°.-** Autorizar a los funcionarios Ing. Jorge Alberto Valdivia Paredes, Director General de Caminos y a la Ing. Ana María Montti Sánchez, Coordinadora General del Programa de Apoyo a la Emergencia Fenómeno "El Niño" de la Dirección General de Caminos a suscribir los documentos relacionados con la ejecución del Convenio aprobado por el artículo precedente.

**Regístrese y Comuníquese.**



**LUIS ORTEGA NAVARRETE**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción